

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave 890001/4, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/849/V-161, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBT-0003, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de junio de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto nominal de estos aparatos es de 10,5 KW.

El dispositivo de seguridad de estos aparatos está formado por un bimetálico.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Cointra», modelo o tipo Godesia E-5.

Características:  
Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 8,7. 8,7.

Marca y modelo o tipo «Helton» I-125.

Características:  
Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 8,7. 8,7.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**19686** RESOLUCION de 5 de junio de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa calentador instantáneo de agua sanitaria, a gas, categoría II, tipo B, marca «Cointra Godesia», fabricado por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en Puzol (Valencia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Felipe Sebastián, número 7, municipio de Puzol, provincia de Valencia, para la homologación de calentador instantáneo de agua sanitaria, a gas, categoría II, tipo B, fabricado por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Puzol (Valencia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con clave 890001/5 y 6, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/849/V-161, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña

de homologación CBT-0002, definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 5 de junio de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

#### Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

El gasto nominal de estos aparatos es de 10,5 KW.

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.  
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: Mbar.  
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

#### Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Cointra», modelo Godesia CL-5 (b+n).

Características:  
Primera: GN. GLP.  
Segunda: 18. 28/37.  
Tercera: 8,7. 8,7.

Marca «Cointra», modelo Godesia CL-5 (c+n).

Características:  
Primera: GC. GN.  
Segunda: 8. 18.  
Tercera: 8,7. 8,7.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**19687** RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar modificaciones de fecha 22 de mayo de 1989 de seis Resoluciones por las que fueron homologados determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar las siguientes modificaciones de Resoluciones:

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 20 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Hispsilos, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2010, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «ibercem», fabricado por «Veb Zementwerke Kardsdorf» en su factoría de Kardsdorf (RDA), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «Zekom» que será importado por «Internacional Atlántica Canaria, Sociedad Anónima».

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Laxport, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2004, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «Romcem», fabricado por «Central de Cemento de Bucarest» en su factoría de Tirgu Jiu (Rumania), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «Vitrocem» que será importado por «Valencia-Export, Sociedad Limitada».

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Laxport, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2002, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «Romcem», fabricado por «Central de Cemento de Bucarest» en su factoría de Fieni (Rumania), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «Vitrocem» que será importado por «Valencia-Export, Sociedad Limitada».

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Laxport, Sociedad Anónima», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2003, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «Romcem», fabricado por «Central de Cemento de Bucarest» en su

factoría de Medgidia (Rumania), para incluir en dicha homologación el nuevo nombre comercial «Vitrocem» que será importado por «Valencia-Export, Sociedad Limitada».

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Valencia Export, Sociedad Limitada», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2007, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «Zitouna», fabricado por «Les Ciments de Bizerte» en su factoría de Bizerte (Túnez), para incluir en dicha homologación el nuevo importador que será «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima» (CIC).

Modificación de la Resolución de la Dirección General de Minas y de la Construcción, de fecha 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Valencia-Export, Sociedad Limitada», se homologó, con la contraseña de homologación DCE-2007, el cemento tipo I-35, con nombre comercial «Zitouna», fabricado por «Les Ciments de Bizerte» en su factoría de Bizerte (Túnez), para incluir en dicha homologación el nuevo importador que será «Uniland Cementera, Sociedad Anónima».

Las modificaciones de Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1989.—El Director general, Enrique García Alvarez.

**19688** RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa horno eléctrico, marca «Multichef», modelo 0.4000 y variantes, fabricado por «Sideros, S. p. A.», en Módena (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Area Comercial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle María Barrientos, 18-20, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de horno eléctrico fabricado por «Sideros, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Módena (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico, con clave 86.364, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1990000888, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0173, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Multichef», modelo 0.4000.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1.200.  
Tercera: 3.

Marca «Multichef», modelo 0.3000.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1.200.  
Tercera: 3.

Marca «Multichef», modelo 0.2000.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1.200.  
Tercera: 2.

Marca «Multichef», modelo 0.1000.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 1.200.  
Tercera: 2.

Madrid, 26 de junio de 1989.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

**19689** RESOLUCION de 26 de junio de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa placa de cocción vitrocerámica marca «Zanussi», fabricado por «Prometheus», en Liestal (Suiza), (CEH-0179).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Ibelsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Agustín de Foxá, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de placa de cocción vitrocerámica, fabricada por «Prometheus», en su instalación industrial ubicada en Liestal (Suiza);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictámenes técnicos con claves 89035054, 89045151 y 89045152 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD/990/014/88-A han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0179, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de junio de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Información complementaria*

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos tienen los mandos en los hornos que se homologaron como acoplables mediante las contraseñas de homologación CEH-0126, CEH-0127, CEH-0128, CEH-0129, CEH-0130, CEH-0131, así como en los módulos de mando marca «Zanussi», modelos IPHM y IPHB.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elem. calefactores eléctricos. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca o modelo*

Marca «Zanussi», modelo ZGR 3122 H.

Características:  
Primera: 220.  
Segunda: 6700.  
Tercera: 4.